

Decreto N° 8764 que nombra al Lic. Bernardo Díaz hijo Subsecretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio, Presidente ex officio del Comité Nacional de Salarios. — G.O.N° 7516, del 14 de enero de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8764.

VISTO el artículo 420 del Código Trujillo de Trabajo, Ley N° 2920, del 11 de junio de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Bernardo Díaz hijo, Subsecretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio, queda designado Presidente ex-officio del Comité Nacional de Salarios.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto N° 7953, del 7 de enero de 1952, publicado en la Gaceta Oficial N° 7375.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres,, años 109° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8765 que nombra al señor Andrés Pastoriza Presidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña. — G.O.N° 7516, del 14 de enero de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8765.

VISTA la Ley que instituye la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, N° 2873, del 5 de mayo de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Andrés Pastoriza, queda nombrado Presidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto N° 7932, del 31 de diciembre de 1951, publicado en la Gaceta Oficial N° 7373.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8766 que nombra al Doctor Horacio Vicioso Soto Ministro Consejero de la Embajada de la República en Washington, E. U. de A. G.O. N° 7516, del 14 de enero de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8766.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Horacio Vicioso Soto queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Homero Hoepelmán Santos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8767 que nombra al señor José María Sanlley D. Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Washington, E.U. de América. — G.O. N° 7516, del 14 de enero de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8767.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José María Sanlley D. queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República